AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EJERCICIO FISCAL 2024
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MODIFICACIONES DEL 1ER REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL

Periodo de modificación: Abril del 2024.

No. de Riesgo	Unidad Administrativa	Mecanismo para identificar el riesgo	Riesgo*	Clasificación del riesgo	Factor				Posible efecto del riesgo	VALORACIÓN FINAL		UBICACIÓN DE CUADRANTES	Estrategia para administrar el riesgo	No.	Descripción de acciones	Modificación de metas				Periodo de cumplimiento	Informe sobre la acción	Justificación
					No. de factor	Descripción	Clasificación	Tipo		Grado de Impacto	Grado de probabilidad	Cuadrante**				Programadas	Ampliación	Reducción	Total			
2024_9	Dirección de Innovación y Servicios Tecnológicos	*sin cambios*	Telecomunicaciones funcionando erróneamente y de manera intermitente.	*sin cambios*		*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		*sin cambios*					Se solicita modificar al tercer trimestre	*sin cambios*	Debido a múltiples fallos en el servicio de telefonía, se tomó la decisión de cambiar de proveedor, optando por uno que garantizara una calidad superior en el servicio, el cual aún se encuentra en un proceso de implementación, por lo tanto, se solicita su modificación para lograr elaborar un informe sobre su funcionamiento.
2024_10	Dirección de Innovación y Servicios Tecnológicos	*Procesos adjetivos*	Equipo de cómputo y/o refacciones, resguardadas, de manera incorrecta	*De TIC´s*	**10.1** **10.2**	*Pérdida de componentes tecnológicos (refacciones, herramienta).* *Extravío de equipo de cómputo.*	*TIC's* *TIC's*	*Interno* *Interno*	*Interrupción en las operaciones diarias del personal de la ASEH, además, si el equipo perdido contiene datos o información confidencial, su pérdida podría poner en riesgo la seguridad de estos datos.*	*5*	*2*	**III**	*REDUCIR EL RIESGO*	**2024_10**	a) Control del resguardo de refacciones y equipo de cómputo, además solicitar suficiencia presupuestaria para la compra de anaqueles en el SITE de la Dirección de Innovación y Servicios Tecnológicos; b) Oficio de solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas para habilitar un espacio que permita el resguardo de equipos de cómputo y sus refacciones.						*Control del resguardo de refacciones y equipo de cómputo.* *Oficio de solicitud para habilitar un espacio para el resguardo de equipos de cómputo y sus refacciones.*	Se elimino el riesgo dado que en la bodega de este Órgano Técnico ya se disponía de estructuras para anaqueles y se obtuvo el permiso para utilizarlos, lo cual evitó la necesidad de adquirir nuevas, siendo parte de las acciones a realizar, por otra parte, las "refacciones" mencionadas corresponden a pedacería que la UA utiliza en caso de necesitarse.
2024_15	Dirección General de Administración y Finanzas	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		*sin cambios*					Se solicita ampliar al segundo trimestre.		Derivado de las cargas de trabajo no fue posible cumplir en tiempo con la entrega de la solicitud mediante el oficio respectivo.
2024_21	Órgano Interno de Control	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		a) Solicitar un curso de Investigación en Responsabilidad Administrativa con enfoque en hechos de corrupción. b) Promover los canales de denuncia contra actos indebidos de las personas servidoras públicas de la ASEH. (agregar)	**1**	**1**		**2**	*sin cambios*	*sin cambios*	Se solicita la modificación con la finalidad de alinear lo establecido en el PTAAR aprobado previamente, puesto que, como Informe sobre la acción se establece la Promoción de la denuncia contra actos de los servidores públicos de la ASEH.
2024_23	Órgano Interno de Control	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		Relación de cursos de capacitación tomados por el personal de la Unidad de Auditoría Interna del OIC en materia contable y de auditoría gubernamental con evidencia documental.	**2**		**1**	**1**	*sin cambios*	Relación de cursos de capacitación tomados por el personal de la Unidad de Auditoría Interna del OIC en materia contable y de auditoría gubernamental con evidencia documental.	Se eliminan acciones y el informe sobre la acción cambiándolos por actividades de capacitación, pues la mayor y mejor capacitación se considera adecuada para evitar el riesgo de deficiente verificación del gasto. Además se toma acción respecto de la falta de capacitación del personal en materia contable y de auditoría gubernamental, promoviendola de manera interna.
2024_26	Dirección General de Asuntos Jurídicos	*sin cambios*	Procedimiento de Recursos de Reconsideración atendido en más tiempo del considerado por parte del personal.	*sin cambios*	26.3	No contar con la cantidad suficiente de personal para la atención al cúmulo de Recursos presentados cada trimestre.	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*	*sin cambios*		a) Elaborar un procedimiento para la recepción de los recursos de reconsideración, que especifique los requisitos que deben cumplir los recursos para ser aceptados. El procedimiento se debe de incluir en el Manual de Procedimiento de las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior; b) Elaborar un reporte de seguimiento de recursos de reconsideración presentados en la ASEH; ~~c) Solicitar un curso de capacitación Gestión de recursos de reconsideración presentados por las Unidades Fiscalizadas.~~	**3**		**1**	**2**	Reducir el plazo considerado dentro del primer y segundo trimestre en virtud de que ya se dio cumplimiento en el primer trimestre	Procedimiento para la recepción de los recursos de reconsideración. Reporte del seguimiento de los recursos de reconsideración presentados en la ASEH.	**Respecto al riesgo:** La lectura del riesgo se desprende que no se ésta dando cumplimiento a plazos y términos establecidos siendo que de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, en su artículo 57 fracción V, dispone que a partir de que se declare cerrada la instrucción, se deberá emitir la resolución dentro de los siguientes veinte días hábiles, plazo que a la fecha se a atendido cabalmente. **Respecto al factor de riesgo 26.3:** La redacción resulta inadecuada en virtud de que el personal tiene la calidad de servidor público, además de que cuenta con los conocimientos en la materia, por lo que, tratándose de que el factor de riesgo se deriva de la falta de personal para atender el cúmulo de Recursos presentados trimestralmente, se solicita la sustitución. **Respecto al "recurso administrativo":** Es importante señalar que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Hidalgo, únicamente prevee los Recursos de Reconsideración, por lo que resulta necesario referirlos como tal y no como recursos administrativos. **Respecto al curso de capacitación:** La Ley antes referida establece los términos para la presentación del Recurso de Reconsideración, por lo que no es necesaria la capacitación para su gestión.
2024_30	Unidad de Laboratorio de Obra Pública.	*sin cambio*	Expediente de Obra Pública integrado y mandado de forma incompleta	*sin cambio*	30.3 30.4 31.1	Falta de detalles técnicos. Ausencia de información sobre medidas de seguridad. Resultados inexactos o incorrectos.	*sin cambio* *sin cambio* *sin cambio*	Interno Interno Interno	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	Diseñar una lista de verificación de los documentos que debe de contener el expediente, para cuando soliciten el apoyo a la ULOP. Se debe difundir a las Unidades Administrativas de Fiscalización	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	Lista de verificación de los documentos que debe contener un expediente Oficio para su difusión entre las Unidades Administrativas de Fiscalización.	**Respecto a los factores**: Los factores 30.2, 30.3 y 30.4 no aplican al riesgo porque no corresponden al riesgo, por lo cual se solicita su eliminación. **Respecto a la descripción e informe sobre la acción:** Se sugiere cambiar la redacción para enfocar el riesgo con los mecanismos de control que se esperan.
2024_31	Unidad de Laboratorio de Obra Pública.	*sin cambio*	Pruebas asfálticas e hidráulicas realizadas con equipos que puedan presentar fallas	*sin cambio*	31.2 31.3 31.4	Resultados inexactos o incorrectos. Daño a la muestra o al equipo. Costos adicionales	*Humano* *Humano* *Humano*	Interno Interno Interno	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	Llevar a cabo un control anual de los mantenimientos de cada unos de los equipos.	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambio*	*sin cambios*	**Respecto a los factores:** 31.2, 31.3 y 31.4 no aplican al riesgo ya que estan enfocados a una obra en proceso, por lo cual se solicita su eliminación. **Respecto a la descripción de la acción:** Se sugiere cambiar la redacción para enfocar el riesgo con los mecanismos de control que se esperan.